



Programa de becas para la enseñanza en la Escuela Municipal de Música de Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant para niños y niñas que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorecidas, curso 2011-2012.

1. Objetivo del programa

El objetivo del programa es ayudar económicamente a los padres y madres de Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant que se encuentren en situaciones socioeconómicas desfavorecidas, para que sus hijos reciban enseñanza musical de forma gratuita en la Escuela Municipal de Música durante el curso 2011-2012.

2. Bases del programa

a. Los destinatarios del programa de becas son los niños y niñas de Vandellòs i L'Hospitalet de l'Infant que estén empadronados en el municipio antes del 16 de mayo de 2011, y que hayan nacido a partir del año 1992.

b. Las familias que se quieran acoger a esta beca deberán acreditar no haber tenido, en el último ejercicio fiscal liquidado, una renta familiar superior a los umbrales máximos que se establecen a continuación, en función del número de miembros que integran la unidad familiar:

Familias de dos miembros: 17.377,00 euros.

Familias de tres miembros: 22.820,00 euros.

Familias de cuatro miembros: 27.069,00 euros.

Familias de cinco miembros: 30.717,00 euros.

Familias de seis miembros: 34.241,00 euros.

Familias de siete miembros: 37.576,00 euros.

Familias de ocho miembros: 40.882,00 euros.

A partir del octavo miembro, se añadirán 3.282,00 euros por cada nuevo miembro computable.

Tendrá el mismo efecto excluyente la existencia de actividades económicas de que sean titulares los miembros computables de la familia por las que hayan tenido el último año fiscal un volumen de facturación superior a 155.500,00 euros.

La renta de las familias, a los efectos de estas becas, se obtendrá por agregación de las rentas correspondientes al último ejercicio fiscal liquidado de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar, de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En el supuesto de que las personas solicitantes no puedan adjuntar la documentación referida a la capacidad económica y estén recibiendo asistencia social relevante, el Patronato de la Escuela Municipal de Música podrá hacer una valoración estimativa de los ingresos de acuerdo con la información de que disponga.



c. El Patronato de la Escuela Municipal de Música podrá baremar y ordenar las solicitudes de las familias que participen en la convocatoria, siempre que no superen los umbrales citados, en función de los criterios siguientes:

- 1) El riesgo de exclusión social.
- 2) La capacidad económica.
- 3) Que se trate de niños en acogida.
- 4) Que el padre, la madre, el tutor, la tutora o hermanos tengan una discapacidad reconocida.
- 5) Que se trate de una familia numerosa.
- 6) Que se trate de una familia monoparental.

d. Durante el curso 2011-2012 se subvencionarán un máximo de tres alumnos.

e. La dirección de la Escuela Municipal de Música determinará el instrumento y el nivel de estudio para los alumnos que reciban la ayuda. Si es el caso, la Escuela proveerá el instrumento en préstamo.

d. Los beneficiarios se comprometen a asistir regularmente al centro ya participar con las actividades programadas durante el curso 2011-2012. El programa de becas no es compatible con otras ayudas por el mismo concepto que los beneficiarios, padres o tutores legales del alumno, puedan recibir por parte de cualquier otra administración pública.

e. La falta de asistencia y / o de dedicación al estudio pueden ser causa de la pérdida de la ayuda. En este caso, el Patronato de la Escuela Municipal de Música determinará la continuidad.

3. Solicitudes

El plazo para la presentación de solicitudes es **hasta el 23 de junio de 2011**.

Hay que entregar en las oficinas municipales de atención al público la siguiente documentación:

- 1) Hoja de solicitud en que se solicite la ayuda, haciendo constar el nombre del niño.
- 2) Copia de la declaración de la renta del último ejercicio.
- 3) Copia del libro de familia o, en su defecto, la partida de nacimiento del alumno.
- 4) En su caso, copia de la documentación en que se reconozca la discapacidad del niño, padre, madre, tutor, tutora o hermanos.
- 5) En su caso, copia de la documentación en que se reconozca la situación de desempleo del padre, madre, tutor y / o tutora.

Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, 13 de mayo de 2011